



TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

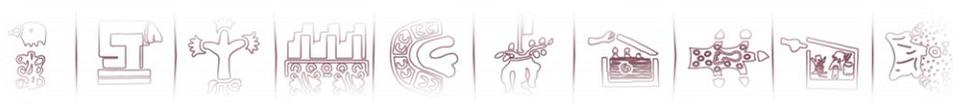
2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 15 / 14 de junio de 2025

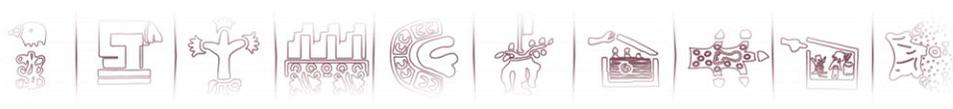


AÑO 1. / GACETA No. 15 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

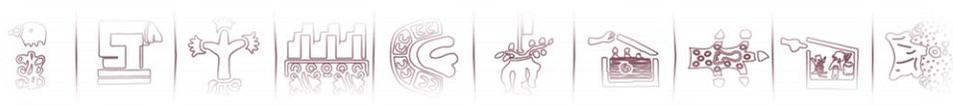


AÑO 1. / GACETA No. 15 / 14 de junio de 2025

C O N T E N I D O

| | |
|-------------------------------|----------------------------|
| 1. Sumario de Acuerdos | Página 4-8 |
| 2. Acuerdos de Cabildo | Página 14-28 |





AÑO 1. / GACETA No. 15 / 14 de junio de 2025

SUMARIO DE ACUERDOS

| Sesión | Punto | Acuerdo | Aprobación | Pág. |
|--|--------------|---|-------------------|-------------|
| Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo | 3 | <p>05-EXT-ORD/30-03-25/ACUERDO-01.</p> <p>Se validan los resultados de la elección de delegados y subdelegados y planillas de consejos de participación ciudadana 2025-2027, Declarando las fórmulas y planillas que ya antes habíamos manifestado por lo cual, en los términos con 6 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.</p> | Mayoría | 14 |
| Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo | 4 | <p>05-EXT-ORD/30-03-25/ACUERDO-02.</p> <p>El cabildo de Teoloyucan instruye a la secretaria del ayuntamiento para que turne el proyecto de reglamento de Participación ciudadana de Teoloyucan a la comisión edilicia correspondiente en la siguiente sesión ordinaria de cabildo. Mismo que deberá entrar en su estudio y análisis a fin de elaborar el dictamen correspondiente y turnarlo en pleno de cabildo a más tardar el 14 de abril del 2025 para su análisis, discusión y en su caso aprobación correspondiente.</p> | Mayoría | 28 |

AÑO 1. / GACETA No. 15 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

05-EXT-ORD/30-03-25/ACUERDO-01. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción primera párrafo segundo, párrafo segundo y 121 EFD 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracción segunda 12va y decima cuarta 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción primera, trigésima tercera, 48, 49 y 64 al 69 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México el Honorable Ayuntamiento de Teoloyucan aprueba por acuerdo los siguientes términos. -----

PRIMERO. Se validan los resultados de la elección de delegados y subdelegados y planillas de consejos de participación ciudadana 2025-2027, Declarando las fórmulas y planillas que ya antes habíamos manifestado por lo cual, en los términos con 6 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención. -----

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan y a la Secretario del Ayuntamiento la firma de los nombramientos y respectivos y dar cumplimiento al número 9 y 10 de la convocatoria para la elección y designación de delegados, Subdelegados y Consejos de Participación de Teoloyucan, Estado de México 2025-2027- -

TERCERO. El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de 6 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención. Señalando que así ha quedado registrado en el acta de la sesión instruyendo su publicación en la Gaceta Municipal. -----

(Rúbrica)

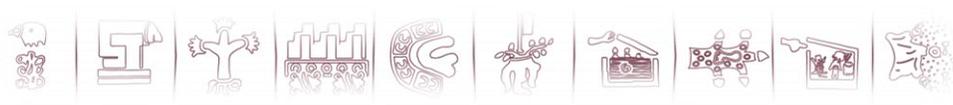
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 15 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

05-EXT-ORD/30-03-25/ACUERDO-02. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción primera párrafo segundo, párrafo segundo y 121 EFD 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracción segunda 12va y decima cuarta 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción primera, trigésima tercera, 48, 49 y 64 al 69 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México el Honorable Ayuntamiento de Teoloyucan aprueba por acuerdo los siguientes términos. -----

PRIMERO. El cabildo de Teoloyucan instruye a la secretaria del ayuntamiento para que turne el proyecto de reglamento de Participación ciudadana de Teoloyucan a la comisión edilicia correspondiente en la siguiente sesión ordinaria de cabildo. Mismo que deberá entrar en su estudio y análisis a fin de elaborar el dictamen correspondiente y turnarlo en pleno de cabildo a más tardar el 14 de abril del 2025 para su análisis, discusión y en su caso aprobación correspondiente. -----

SEGUNDO. Se instruye a la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal, mismo que surtirá efectos a partir de la fecha de su autorización. Se informa que el siguiente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos, 6 votos a favor, 3 votos en contra. -----

TERCERO. Cúmplase. -----

(Rúbrica)

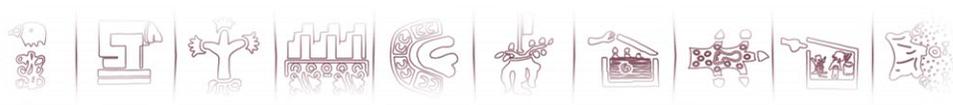
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 15 / 14 de junio de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.

Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.

Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.

Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.

Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.

Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.

Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.

Quinto Regidor.

(Rúbrica)

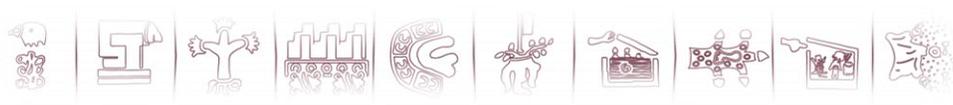
C. Xiadani Baños Camacho.

Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.

Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 15 / 14 de junio de 2025

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

